

el año próximo par<sup>o</sup> y un memb<sup>o</sup> de Josef Perez es-  
mexique solicitando se den por libro las fianzas que tie-  
ne dadas p<sup>a</sup> el abasto de vino y dixeron: que el Sr. D<sup>n</sup>  
Gines de Moya se halla enf<sup>o</sup> y antes los Sr<sup>es</sup>  
D<sup>n</sup> Josef Gom<sup>ez</sup> Manzanera D<sup>n</sup> Esteban de Arzola y  
D<sup>n</sup> Bart<sup>olome</sup> Nav<sup>arro</sup> Reg<sup>is</sup>

Rogativas

En este Ayuntamiento se ha visto la contextacion del Rev.  
Cab<sup>ildo</sup> Eccc<sup>lesiastico</sup> al oficio que se le ha pasado solicitando la  
execucion de tres dias de rogativas publicas por el  
benef<sup>icio</sup> del agua: y en inteligencia de todo Acordó:  
que con los documentos conducentes al asunto se  
represente al Pl<sup>eno</sup> y Sup<sup>remo</sup> Consejo solicitando la  
declaracion del modo, forma y lugar en que de-  
ben ponerse de acuerdo ambos Cab<sup>ildos</sup> para deter-  
minar los dias y horas en que han de celebrarse  
semefantes funciones conforme a lo dispuesto por  
dho. Supremo Trib<sup>unal</sup> con lo demas que convenga y  
sea perteneciente a lo dho. y regalias de esta Ciudad;  
lo que se execute a la brevedad posible por los Cab<sup>ildos</sup>  
Comiarios de legacias: y mediante a que el diez y  
siete del corriente es uno de los dias señalados por  
el Cab<sup>ildo</sup> Eccc<sup>lesiastico</sup> para la rogativa, en el que debe concurrir  
esta Ciudad a la funcion de S<sup>an</sup> Patricio acordó  
igualmente se suspenda dha. concurrencia para  
evitar qualquier desayre que pueda recibir este  
Ill<sup>ustre</sup> Cuerpo y el escándalo que de él pudiera origi-  
narse respecto a la etiqueta con que ya se procede  
y a que este acto pudiera pararle perjuicio a sus  
privilegios y dros.

Dem.

La Ciudad Acordó: que por qualquiera de los preter  


